



VICERRECTORÍA DE DOCENCIA CARTEL CONCURSO DE ANTECEDENTES 3-2017

A) Listado de plazas en Concurso:

1. Escuela de Ingeniería Química

- 1.1 Una plaza docente en el campo de Metrología y Calidad. Jornada de 1/2 tiempo.
- 1.2 Una plaza docente en el campo de Materiales, Polímeros y Análisis Químico Instrumental. Jornada de 1/2 tiempo.

2. Escuela de Enfermería

- 2.1 Nueve plazas docentes en el campo de la Enfermería. Jornada de 1/2 tiempo cada una.
- 2.2 Una plaza docente en el campo de la Enfermería. Jornada de 1/4 de tiempo.

3. Escuela de Ingeniería Civil

- 3.1 Una plaza docente en el campo de Ingeniería en Construcción. Jornada de 1/2 tiempo.
- 3.2 Una plaza docente en el campo de Ingeniería Ambiental. Jornada de 1/4 de tiempo.
- 3.3 Una plaza docente en el campo de Estructuras. Jornada de 1/4 de tiempo.
- 3.4 Una plaza docente en el campo de Ingeniería en Transportes. Jornada de 1/2 tiempo.

4. Escuela de Geografía

- 4.1 Una plaza docente en el campo de Biogeografía, Ecología Tropical y Geografías regionales. Jornada de 1/2 tiempo.
- 4.2 Una plaza docente en el campo de Sistemas de Información Geográfica. Jornada de 1/2 tiempo.
- 4.3 Una plaza docente en el campo de Teledetección y Fotogrametría. Jornada de 1/2 tiempo.
- 4.4 Una plaza docente en el campo de Gestión del Riesgo en desastres y atención de emergencias. Jornada de 1/2 tiempo.
- 4.5 Una plaza docente en el campo de Geografía Ambiental. Jornada de 1/2 tiempo.

5. Sede Regional de Occidente

- 5.1 Una plaza docente en el campo de Ciencias de la Educación Primaria. Jornada de 1/4 de tiempo.

B) NOTAS GENERALES:

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 1.1 La persona interesada debe poseer el título y el grado académico o los títulos y grados académicos solicitados por la Unidad Académica. Cuando se soliciten títulos de posgrado superiores al Bachillerato o Licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado, así como realizar investigación y acción social.
- 1.2 La persona interesada debe presentar su **oferta completa** a la Dirección o Decanatura de la unidad académica correspondiente en el plazo establecido en este Cartel.
- 1.3 La persona interesada en caso de ganar el concurso, tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Deberá estar en la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.
- 1.4 En el caso de que un concurso requiera de especialidades en una disciplina, el oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el campo respectivo.

2. LA OFERTA: REQUISITOS

- 2.1 Todas las ofertas y los atestados de los oferentes deberán contener **obligatoriamente** los siguientes documentos:

- a) **CARTA DE INSCRIPCIÓN:** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica indicando claramente: 1) Nombre y apellidos completos, 2) nacionalidad, 3) estado civil, 4) profesión, 5) número de la cédula de identidad, número de pasaporte o cédula de residencia en el caso de extranjeros, 6) señalar un lugar exacto para recibir notificaciones del concurso, o indicación de un número de teléfono o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar.

- b) Indicación **CLARA, PRECISA Y EXPRESA** de la plaza o de las plazas en las que desea que se tome en cuenta su oferta.

- c) Una fotocopia de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.

- d) **CURRICULUM VITAE:** Un original y cuatro copias del currículo actualizado.

- e) **TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO:** Una fotocopia del Título o los Títulos y Grados Académicos solicitados por la Unidad Académica y su respectivo original para ser cotejado por la Unidad Académica.

En su defecto una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente.

El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.

- f) **TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS.** En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la **CERTIFICACIÓN** de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE que realizó dicho trámite.

- g) En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la Unidad Académica, el oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del Concurso.

En el caso del personal docente en Régimen Académico o profesores interinos previamente calificados por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en el punto 2.8 de este cartel, respecto de la presentación de la hoja de calificación oficial.

2.2 PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:

2.2.1 LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS: El (la) oferente deberá presentar:

- 2.2.1.1 Un ejemplar **original** de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.

- 2.2.1.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.

2.2.2 **REVISTAS ELECTRÓNICAS:** En el caso de que el oferente tenga trabajos publicados en revistas electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, y para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la revista electrónica donde se publicó el artículo y una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.

2.2.3 **OBRAS PROFESIONALES O ARTÍSTICAS:** En el caso de obras profesionales, el oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una Constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.

2.2.4 **OBRAS ARTÍSTICAS:** En caso de obras artísticas, el oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, el oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, videos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.

2.2.5 **OBRA DIDÁCTICA:** En el caso de obra didáctica, el oferente deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la Unidad Académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la Dirección o Decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.

2.3 No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la simple impresión en papel de tales documentos, ni su presentación en cualquier dispositivo electrónico de almacenamiento de memoria (CD, DVD, B-ray, USB, etc.).

En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una Constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, si es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:

- a) Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, compendios o cuadernos de texto.

- a) Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, o sumarios de contenidos de temas de un curso, o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.

- c) Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.

- d) Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.

2.4 **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Una carta dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba escrita u oral, presentación o simulación de clase, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica y su conveniencia institucional.

2.5 **CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA:** Una carta dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica donde haga constar que de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, además donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.

2.6 **CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS:** También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:

- 2.6.1 La experiencia docente universitaria la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del **tiempo servido** expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.

2.6.2 Conocimiento de **idiomas o lenguas** extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una Constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un Certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.

2.7 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.6.1 y 2.6.2 se exige de manera **obligatoria** por alguna Unidad Académica en alguna plaza del Concurso (ver las Notas Específicas de cada plaza), el oferente deberá presentar obligatoriamente dichos documentos donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta, caso contrario, se aplicará lo señalado en el punto 2.10 de las Notas Generales.

2.8 PROFESORES EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PROFESORES INTERINOS PREVIAMENTE CALIFICADOS POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Todo funcionario docente, propietario o interino con cualquier jornada de la Universidad de Costa Rica, que fue previamente calificado por la Comisión de Régimen Académico deberán presentar la **Hoja de Calificación Oficial** u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

1. La puntuación otorgada por **el grado académico y título académico** más alto obtenido.
2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de **publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas**. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
3. La puntuación otorgada por el **tiempo servido en instituciones de educación superior (experiencia docente)**.
4. La puntuación otorgada en el rubro de **idiomas extranjeros**.

La Comisión Calificadora de la Unidad Académica asignará dichas puntuaciones al docente, en la evaluación que debe llevar a cabo según los puntos 2.9.1 y 2.9.2, de este Cartel.

2.8.1 En caso de que el docente **no presente la Hoja de Calificación Oficial**, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus trabajos publicados, o las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la Constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

2.8.2 En caso de que cualquier docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que **no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico**, al momento de celebrar el concurso, el docente deberá hacer clara indicación de esta situación y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, su estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

2.9 COMISIÓN CALIFICADORA, PUNTAJES MÍNIMOS, PRESELECCIÓN.

2.9.1 **COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS.** Para el estudio de los atestados de todos los oferentes, se integrará una **Comisión Calificadora** en cada Unidad Académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el mismo Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:

- a) Grado y Título académico de especialidad profesional de posgrado superior a la Licenciatura o Maestría en las disciplinas de la convocatoria.
- b) Publicaciones, obra profesional, artística, didácticas realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
- c) Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.
- d) Idiomas extranjeros.

2.9.2 **PRESELECCIÓN.** Todo oferente para ser considerado preseleccionado deberá alcanzar una puntuación de **30 puntos** obtenidos de la sumatoria total de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los **requisitos específicos** solicitados en las **Notas Específicas** de cada plaza de las Unidades Académicas.

2.9.3 La inclusión de un oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la Asamblea de Escuela o Facultad o Sede, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.

2.10 **EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA:** Aquellos oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.1, 2.4, 2.5 y 2.7 al finalizar el plazo de recepción de ofertas, no podrán ser tomados en cuenta en el concurso y deberán ser excluidos en forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.

C) NOTAS ESPECÍFICAS PARA LAS PLAZAS: Los siguientes requisitos se detallan manteniendo la misma numeración con que aparece la plaza correspondiente en el apartado A):

1.1 Grados académicos de Licenciatura en Ingeniería Química y Maestría Académica en Ingeniería Química o Ingeniería Industrial. Experiencia profesional en los campos de metrología y gestión de la calidad habiendo desarrollado al menos las siguientes actividades: desarrollo de procedimientos de ensayo y calibración;

calibración de instrumentos de medida; estimación de incertidumbres; validación de métodos; aseguramiento metrológico; desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad basados en normas ISO; y auditorías de sistemas de gestión de calidad desempeñándose como auditor líder (presentar: 1. cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio en las cuales se indique el periodo de la contratación y las funciones desempeñadas y 2. cualquier otra evidencia pertinente que demuestre el desarrollo de estas actividades). Experiencia docente universitaria de al menos cinco años, preferiblemente en programas de grado y posgrado (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio en las cuales se indique el periodo de la contratación y los programas de los cursos impartidos) habiendo enseñado cursos propios de la carrera de ingeniería química, metrología y calidad. Experiencia desarrollando proyectos de investigación, acción social y vínculo externo en las temáticas de metrología o calidad, habiéndolos liderado como investigador(a) principal. Estar en disposición a someterse a entrevistas y pruebas para comprobar su idoneidad académica y la conveniencia institucional. Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente con amplia disponibilidad de horario.

1.2 Grado académico de Licenciatura en Ingeniería Química o Química Industrial. Maestría y Doctorado en el área de Materiales o Polímeros. Experiencia docente universitaria de al menos tres años, preferiblemente en programas de grado y posgrado (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio en las cuales se indique el periodo de la contratación y los programas de los cursos impartidos) habiendo enseñado cursos de ingeniería de los materiales y polímeros. Experiencia desarrollando proyectos de investigación, preferiblemente en la temática de materiales y polímeros, habiéndolos liderado como investigador(a) principal o asociado. Contar con al menos cuatro publicaciones en revistas o libros internacionales de reconocida trayectoria y de alto impacto (con al menos diez años de circulación con consejo editorial). Tener experiencia en diferentes técnicas de caracterización y análisis (cromatografías: GC, HPLC, GPC; térmicas: TGA, DSC, DMA; mecánicas: análisis universal, pruebas de impacto; microscópicas: SEM, AFM, óptica; FT-IR; RMN; reología) y procesamiento (extrusión e inyección) de materiales. Estar en disposición a someterse a entrevistas y pruebas para comprobar su idoneidad académica y la conveniencia institucional. Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente con amplia disponibilidad de horario.

2.1 Licenciatura en Enfermería y Maestría en Enfermería o afines a la disciplina. Experiencia docente universitaria mínima de tres años. Experiencia docente en el cuidado de la población de la niñez, adolescente, adultez, adultez mayor, en los diferentes escenarios.

2.2 Licenciatura en Enfermería y Maestría en Enfermería o afines a la disciplina. Experiencia docente universitaria mínima de tres años. Experiencia docente en el cuidado de la población de la niñez, adolescente, adultez, adultez mayor, en los diferentes escenarios.

3.1 Profesor universitario. Título de Licenciatura en Ingeniería Civil. Estudios superiores: mínimo maestría en ingeniería civil con Énfasis en administración, proyectos de infraestructura, fideicomisos y concesión de Obra Pública. Experiencia laboral mínima de cinco años en áreas o proyectos relacionados con ordenamiento territorial, vivienda, tecnologías sostenibles en la construcción, técnicas para administración de la construcción, formulación de proyectos, gestión de riesgo, atención de desastres naturales e infraestructura pública. Es deseable que el candidato o candidata se haya desempeñado en puestos del sector público y sector privado, con el fin de que tenga visión de los problemas y proyectos de interés nacional, desde ambas ópticas. (Presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Experiencia docente mínima de diez años en universidades estatales (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Que haya impartido los cursos de grado a nivel universitario (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Preferiblemente que haya dirigido no menos diez tesis o trabajos de graduación de licenciatura en Ingeniería Civil comprendiendo, en conjunto, temáticas como: productividad en construcción, calidad aplicada a la construcción, contabilidad de costos aplicada a la construcción, análisis y manejo de riesgo en proyectos constructivos, cadena de suministros, técnicas de programación de obras, tecnologías para construcción eco-sostenible, formulación de proyectos y estudios de factibilidad técnico-financiero para análisis de proyectos en diversas áreas, cuadro de mando integral, herramientas de la tecnología de información aplicadas a mejorar la gerencia de proyectos en construcción; así como investigación en temas de interés nacional, como: vivienda de interés social, instalaciones educativas o de la salud. (Presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Declaración jurada del oferente que haga constar que de ganar el concurso asumirá de inmediato el cargo a más tardar al inicio del ciclo lectivo posterior. Los oferentes deberán señalar domicilio o residencia, fax o correo electrónico, para atender notificaciones. Los oferentes deben manifestar su disposición de prestar, en algún momento, sus servicios en otras unidades académicas y en otras sedes de la universidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y de acuerdo con las posibilidades del oferente, debidamente justificadas. Los oferentes deberán presentar las publicaciones técnicas en revistas, congresos nacionales e internacionales y obra profesional destacada, relacionados con el campo de la Ingeniería de Transportes y Pavimentos. El oferente deberá estar dispuesto impartir docencia, realizar investigación y acción social.

3.2 Profesor universitario. Título de Licenciatura en Ingeniería Civil. Estudios superiores: mínimo Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Saneamiento Ambiental o Ingeniería Sanitaria. Experiencia docente mínima de cinco años en universidades estatales (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Que haya impartido cursos de grado y posgrado a nivel universitario (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Preferiblemente que haya dirigido no menos cinco tesis o trabajos de graduación de Licenciatura en Ingeniería Civil comprendiendo, en conjunto, temáticas del área de Saneamiento Ambiental o Ingeniería Sanitaria. Declaración jurada del oferente que haga constar que de ganar el concurso asumirá de inmediato el cargo a más tardar al inicio del ciclo lectivo posterior. Los oferentes deberán señalar domicilio o residencia, fax o correo electrónico, para atender notificaciones. Los oferentes deben manifestar su disposición de prestar, en algún momento, sus servicios en otras unidades académicas y en otras sedes de la universidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y de acuerdo con las posibilidades del oferente, debidamente justificadas.

Los oferentes deberán presentar las publicaciones técnicas en revistas, congresos nacionales e internacionales y obra profesional destacada, relacionados con el campo de la Ingeniería de Transportes y Pavimentos. El oferente deberá estar dispuesto a impartir docencia, realizar investigación y acción social.

3.3 Profesor universitario. Título de Licenciatura en Ingeniería Civil. Estudios superiores: mínimo maestría en ingeniería civil con énfasis en ingeniería Estructural, preferiblemente en el área de puentes. Experiencia laboral mínima de dos años en ingeniería Estructural (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Experiencia docente mínima de dos años en universidades estatales (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Preferiblemente que haya impartido los cursos de grado a nivel universitario en el área de Puentes (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Preferiblemente que haya dirigido tesis o trabajos de graduación de Licenciatura en el área de Ingeniería Estructural (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Declaración jurada del oferente que haga constar que de ganar el concurso asumirá de inmediato el cargo a más tardar al inicio del ciclo lectivo posterior. Los oferentes deberán señalar domicilio o residencia, fax o correo electrónico, para atender notificaciones. Los oferentes deben manifestar su disposición de prestar, en algún momento, sus servicios en otras unidades académicas y en otras sedes de la universidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y de acuerdo con las posibilidades del oferente, debidamente justificadas. Los oferentes deberán presentar las publicaciones técnicas en revistas, congresos nacionales e internacionales y obra profesional destacada, relacionados con el campo de la Ingeniería Estructural, preferiblemente en el área de puentes. El oferente deberá estar dispuesto a impartir docencia, realizar investigación y acción social.

3.4 Profesor universitario. Título de Licenciatura en Ingeniería Civil. Estudios superiores: mínimo Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería de Transportes. Experiencia laboral mínima de dos años en Ingeniería de Transportes con énfasis en Pavimentos (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Experiencia docente mínima de dos años en universidades estatales (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Que haya impartido los cursos de grado a nivel universitario en las áreas de Pavimentos e Ingeniería de Transportes (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Preferiblemente que haya dirigido tesis o trabajos de graduación de Licenciatura en el área de Ingeniería de Transportes (presentar cartas de instituciones a las que les ha prestado el servicio). Declaración jurada del oferente que haga constar que de ganar el concurso asumirá de inmediato el cargo a más tardar al inicio del ciclo lectivo posterior. Los oferentes deberán señalar domicilio o residencia, fax o correo electrónico, para atender notificaciones. Los oferentes deben manifestar su disposición de prestar, en algún momento, sus servicios en otras Unidades Académicas y en otras Sedes de la Universidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y de acuerdo con las posibilidades del oferente, debidamente justificadas. Los oferentes deberán presentar las publicaciones técnicas en revistas, congresos nacionales e internacionales y obra profesional destacada, relacionados con el campo de la Ingeniería de Transportes y Pavimentos. El oferente deberá estar dispuesto a impartir docencia, realizar investigación y acción social.

4.1 Bachillerato en Geografía y Maestría académica en la especialidad de Geografía. Al menos, cinco publicaciones en revistas indexadas. Diez años de tiempo de servicio en la docencia universitaria ligada a la Geografía. Haber coordinado, al menos tres proyectos de investigación o de acción social. Demostrar experiencia en la dinámica institucional de la Universidad de Costa Rica. Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales. Demostrar experiencia en asesoría de trabajos finales de graduación en Geografía. Demostrar experiencia en labores docentes-administrativas. Demostrar experiencia en procesos de gestión de calidad de carreras universitarias. Tener disponibilidad para realizar trabajo de campo y para laborar en horarios diurnos y nocturnos. Tener licencia de conducir B1. Presentar una carta de intenciones con lo siguiente: (1) publicar un artículo por año en revistas reconocidas y de impacto a partir del primer año de ingreso a Régimen Académico; (2) expresar disponibilidad para el manejo de vehículos institucionales; (3) indicar disponibilidad para participar activamente en eventos académicos nacionales o internacionales. (4) mantener al menos un proyecto de investigación o de acción social vigente. (5) Comprometerse a contribuir en las labores que propicien el cumplimiento del Plan Estratégico de la Escuela.

4.2 Licenciatura en Geografía. Maestría en la especialidad de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección. Al menos una publicación en una revista indexada. Cinco años de tiempo de servicio en la docencia universitaria ligada a la Geografía. Haber coordinado, al menos dos proyectos de investigación en el ámbito académico universitario. Haber coordinado, al menos, un proyecto de acción social en el ámbito académico universitario. Demostrar experiencia en la dinámica institucional de la Universidad de Costa Rica. Conocimiento de idioma o lengua extranjera moderna o antigua, el cual se acredita mediante una Constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un Certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional. Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales. Demostrar capacitación recibida en: ArcGIS (y sus extensiones), ERDAS, LPS, GlobalMapper, QGIS (SAGA GIS, GRASS, Laastools, Orfeo-Monteverdi), AutocadMap3D, GVSIG, Leoworks, SNAP, Terrasync, Pathfinder Office y Moodle. Demostrar experiencia en manejo de equipo especializado en el campo específico. Haber participado en labores docentes-administrativas. Haber impartido cursos y laboratorios prácticos en el área de los Sistemas de Información Geográfica. Demostrar experiencia en asesoría de trabajos finales de graduación en Geografía. Tener disponibilidad para realizar trabajo de campo y para laborar en horarios diurnos y nocturnos. Tener licencia de conducir B1. Presentar una carta de intenciones con lo siguiente: (1) publicar un artículo por año en revistas reconocidas y de impacto a partir del primer año de ingreso a Régimen Académico; (2) iniciar estudios doctorales en los dos años siguientes al ingreso a Régimen Académico; (3) expresar disponibilidad para el manejo de vehículos institucionales; (4) disponibilidad para participar activamente en eventos académicos nacionales e internacionales; (5) Mantener al menos un proyecto de investigación o acción social vigente. (6) Comprometerse a contribuir en las labores que propicien el cumplimiento del Plan Estratégico de la Escuela.

4.3 Licenciatura en Geografía. Maestría en la especialidad de Teledetección. Tres años de tiempo de servicio en la docencia universitaria ligada a la Geografía. Haber coordinado, al menos, un proyecto de investigación o de acción social en el ámbito académico universitario. Demostrar experiencia en la dinámica institucional de la Universidad de Costa Rica. Conocimiento de idioma o lengua extranjera moderna o antigua, el cual se acredita mediante una Constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un Certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional. Haber impartido cursos y laboratorios prácticos en el área de Teledetección. Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales. Haber participado en labores docentes-administrativas. Tener disponibilidad para realizar trabajo de campo y para laborar en horarios diurnos y nocturnos. Tener licencia de conducir B1. Presentar una carta de intenciones con lo siguiente: (1) publicar un artículo por año en revistas reconocidas y de impacto a partir del primer año de ingreso a Régimen Académico; (2) iniciar estudios doctorales en los dos años siguientes al ingreso en Régimen Académico; (3) disponibilidad para el manejo de vehículos institucionales; (4) disponibilidad para participar activamente en eventos académicos nacionales o internacionales. (5) mantener al menos un proyecto de investigación o acción social vigente. (6) comprometerse a contribuir en las labores que propicien el cumplimiento del Plan Estratégico de la Escuela.

4.4 Licenciatura en Geografía. Maestría en la especialidad de Gestión del riesgo en desastres y atención de emergencia. Tres años de tiempo de servicio en la docencia universitaria ligada a la Geografía. Haber coordinado, al menos, un proyecto de investigación o de acción social en el ámbito académico universitario. Demostrar experiencia en la dinámica institucional de la Universidad de Costa Rica. Conocimiento de idioma o lengua extranjera moderna o antigua, el cual se acredita mediante una Constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un Certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional. Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales. Haber participado en labores docentes-administrativas. Demostrar experiencia en procesos de gestión de calidad de carreras universitarias. Demostrar experiencia en asesoría de trabajos finales de graduación en Geografía. Tener disponibilidad para realizar trabajo de campo y para laborar en horarios diurnos y nocturnos. Tener licencia de conducir B1. Presentar una carta de intenciones con lo siguiente: (1) publicar un artículo por año en revistas reconocidas y de impacto a partir del segundo año de ingreso a Régimen Académico; (2) iniciar estudios doctorales en los tres años siguientes al ingreso a Régimen Académico; (3) disponibilidad para el manejo de vehículos institucionales; (4) disponibilidad para participar activamente en eventos académicos nacionales o internacionales. (5) mantener al menos un proyecto de investigación o de acción social vigente. (6) comprometerse a contribuir en las labores que propicien el cumplimiento del Plan Estratégico de la Escuela.

4.5 Bachillerato en Geografía. Grado académico de Maestría en la especialidad de Geografía Ambiental, reconocido por CONARE. Más de un año de tiempo de servicio en la docencia universitaria ligada a la Geografía. Haber coordinado, al menos, un proyecto de investigación o de acción social en el ámbito académico universitario. Demostrar experiencia en la dinámica institucional de la Universidad de Costa Rica. Conocimiento de idioma o lengua extranjera moderna o antigua, el cual se acredita mediante una Constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un Certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional. Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales. Haber participado en labores docentes-administrativas. Demostrar experiencia en asesoría de trabajos finales de graduación en Geografía. Tener disponibilidad para realizar trabajo de campo y para laborar en horarios diurnos y nocturnos. Tener licencia de conducir B1. Presentar una carta de intenciones con lo siguiente: (1) publicar un artículo por año en revistas reconocidas y de impacto a partir del primer año de ingreso a Régimen Académico. (2) disponibilidad para el manejo de vehículos institucionales. (3) aprobar el curso de Didáctica Universitaria; (4) disponibilidad para participar activamente en eventos académicos nacionales o internacionales. (5) mantener al menos un proyecto de investigación o acción social vigente. (6) comprometerse a contribuir en las labores que propicien el cumplimiento del Plan Estratégico de la Escuela.

5.1 Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria. Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en I y el ciclo. Maestría en Psicopedagogía. Al menos cinco años de experiencia como docente universitario. Mínimo diez años de experiencia como docente de Primaria.

ESTE CONCURSO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (EN LO QUE RESULTE APLICABLE), ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las ofertas y los atestados del oferente se recibirán hasta el día **20 DE DICIEMBRE DE 2017**, SIN EXCEPCIÓN.

Estas plazas entrarán en vigencia a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 22 de noviembre de 2017.